
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
DECRETO NÚMERO 1522 DE 2008
9 MAY 2008

Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de la Empresa Social del Estado LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, en Liquidación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 3202 de 24 de agosto de 2007, en virtud del cual se suprime y ordena la liquidación de la Empresa Social del Estado LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.

Que mediante el Decreto 4992 del 31 de diciembre de 2007, se suprimieron entre otros, los cargos de un médico especialista código 2120 grado 19 de 6 horas, un cargo de Odontólogo código 2087 grado 18 de 6 horas, y 1 profesional universitario código 2044 grado 11 de 8 horas.

Que los funcionarios que desempeñaban dichos cargos deben ser reintegrados de conformidad con las siguientes sentencias de tutela así:

Tutela N°. 0140 del 11 de marzo de 2008, expedida por el juez veintinueve (29) Penal del Circuito de Bogotá D.C., que ordenó el reintegro de un funcionario en el cargo de Profesional Universitario código 2044 grado 11 jornada 8 horas.

Tutela N°. 0202 del 15 de abril de 2008, expedida por el Juez veintinueve (29) Penal del Circuito de Bogotá D.C., que ordenó el reintegro de un funcionario en el cargo de Odontólogo código 2087 grado 18 jornada 6 horas.

Tutela N°. 099 del 6 de febrero de 2008, expedida por el juez veintiuno (21) Penal del Circuito del Distrito Judicial de Bogotá, que ordenó el reintegro de un funcionario en el cargo de Médico Especialista código 2120 grado 19 jornada 6 horas.

Que para dar cumplimiento a las sentencias de tutela se hace necesario crear en la planta de personal de la Empresa Social del Estado los citados cargos.

Continuación del Decreto "Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de la Empresa Social del Estado LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, en Liquidación".

Que para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 3202 de 24 de agosto de 2007, el liquidador de la Empresa Social del Estado Luis Carlos Galán Sarmiento en liquidación, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la planta de personal, la cual obtuvo concepto técnico favorable de este Departamento Administrativo.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de cargos de la Empresa Social del Estado Luis Carlos Galán Sarmiento en Liquidación.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébase la modificación de la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado Luis Carlos Galán Sarmiento en Liquidación creándose los siguientes cargos de empleados públicos de manera transitoria:

PLANTA TRANSITORIA

PLANTA GLOBAL				
No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Jornada
1 (Uno)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	8
1 (Uno)	ODONTÓLOGO	2087	18	6
1 (Uno)	MÉDICO ESPECIALISTA	2120	19	6

Parágrafo: Los empleos creados en el presente artículo quedarán automáticamente suprimidos en el evento en que los fallos citados en los considerandos sean revocados en segunda instancia, de lo contrario se mantendrán hasta el cierre de la liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Apruébase la modificación de la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado Luis Carlos Galán Sarmiento en Liquidación suprimiéndose los siguientes cargos de empleados públicos:

PLANTA GLOBAL				
No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Jornada
1 (Uno)	DIRECTOR DE UNIDAD HOSPITALARIA	0180	17	8
1(Uno)	DIRECTOR DE UNIDAD HOSPITALARIA	0180	21	8
2 (Dos)	DIRECTOR DE CENTRO ATENCIÓN AMBULATORIA	0186	12	8
1 (Uno)	DIRECTOR DE CENTRO ATENCIÓN AMBULATORIA	0186	14	8
1 (Uno)	SUBDIRECTOR DE UNIDAD HOSPITALARIA	0190	9	8
1 (Uno)	ASESOR	1020	6	8
3 (Tres)	ASESOR	1020	10	8
1 (Uno)	ASESOR	1020	12	8
1 (Uno)	ASESOR	1020	15	8
2 (Dos)	ASESOR	1020	16	8

211

Continuación del Decreto "Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de la Empresa Social del Estado LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, en Liquidación".

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Jornada
1 (Uno)	JEFE DE DIVISIÓN	2040	18	8
5 (Cinco)	JEFE DE DIVISIÓN	2040	28	8
1 (Uno)	JEFE DE OFICINA ASESORA PLANEACION	1045	15	8
2 (Dos)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	8
5 (Cinco)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	8
3 (Tres)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	8
2 (Dos)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	8
2 (Dos)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	4
10 (Diez)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	8
90 (Noventa)	MÉDICO	2085	18	4
2 (Dos)	MÉDICO	2085	18	5
35 (Treinta y cinco)	MÉDICO	2085	18	6
49 (Cuarenta y nueve)	MÉDICO	2085	18	8
2 (Dos)	ODONTÓLOGO	2087	18	4
1 (Uno)	ODONTÓLOGO	2087	18	6
1 (Uno)	MÉDICO ESPECIALISTA	2120	19	4
1 (Uno)	MÉDICO ESPECIALISTA	2120	19	6
7 (Siete)	MÉDICO ESPECIALISTA	2120	19	8
1 (Uno)	MÉDICO ESPECIALISTA	2120	20	8
1 (Uno)	MÉDICO ESPECIALISTA	2120	21	8
2 (Dos)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	8
22 (Veintidós)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	8
33 (Treinta y tres)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	8
2 (Dos)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	6
12 (Doce)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	8
9 (Nueve)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	8
1 (Uno)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22	8
9 (Nueve)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	23	8
2 (Dos)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24	8
5 (Cinco)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18	8
2 (Dos)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	6
26 (Veintiséis)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	8
31 (Treinta y uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	21	8
14 (Catorce)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	22	8
9 (Nueve)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	23	8
32 (Treinta y dos)	SECRETARIO	4178	14	8
6 (Seis)	CONDUCTOR MECÁNICO	4103	15	8
1 (Uno)	CONDUCTOR MECÁNICO	4103	17	8
17 (Diecisiete)	CONDUCTOR MECÁNICO	4103	19	8
54 (Cincuenta y cuatro)	CELADOR	4097	13	8

Continuación del Decreto "Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de la Empresa Social del Estado LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, en Liquidación".

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Jornada
116 (Ciento dieciséis)	AUXILIAR DE SERVICIOS ASISTENCIALES	4056	20	8
370 (Trescientos setenta)	AUXILIAR DE SERVICIOS ASISTENCIALES	4056	21	8

ARTÍCULO TERCERO. Apruébase la modificación de la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado Luis Carlos Galán Sarmiento en Liquidación suprimiendo Doscientos diecinueve (219) cargos de trabajadores oficiales.

ARTÍCULO CUARTO. En defensa de la garantía constituida por el fuero sindical, los siguientes cargos de Empleados Públicos, se mantendrán temporalmente en la Planta de Personal hasta la fecha de la ejecutoria de la sentencia que autoriza el levantamiento del fuero sindical; al vencimiento del término de este fuero contemplado en la ley o en los Estatutos, o a la terminación del proceso de liquidación, fecha a partir de la cual se entenderán retirados del servicio:

PLANTA GLOBAL				
No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Jornada
2 (Dos)	AUXILIAR DE SERVICIOS ASISTENCIALES	4056	21	8
2 (Dos)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	8

ARTÍCULO QUINTO. Los servidores públicos en condición de padre o madre cabeza de familia sin alternativa económica, discapacitados, prepensionados y embarazadas, se mantendrán temporalmente en la planta de cargos mientras conserven la condición que les otorga el reunir los supuestos de hecho que generaron el beneficio. Extinguida la condición de beneficiario por circunstancias sobrevinientes, el cargo quedará automáticamente suprimido.

ARTÍCULO SEXTO. Transitorio. En cumplimiento del artículo 51 de la Ley 909 de 2004 a partir del vencimiento del término legal señalado para la protección a la maternidad o al término de la liquidación definitiva de la entidad, quedaran automáticamente suprimidos los cargos ocupados por funcionarias que gozan de dicha protección y que se relacionan a continuación:

PLANTA GLOBAL				
No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Jornada
1 (Uno)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	23	8
1 (Uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	8
1 (Uno)	CELADOR	4097	13	8
1 (Uno)	AUXILIAR DE SERVICIOS ASISTENCIALES	4056	21	8

No. Cargos	Trabajador Oficial	Código	Grado	Jornada
1 (Uno)	Ayudante			8

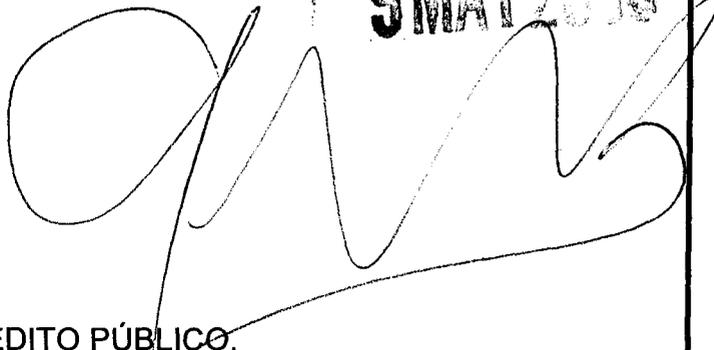
Continuación del Decreto "Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de la Empresa Social del Estado LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, en Liquidación".

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 3792 del 17 de noviembre de 2004.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

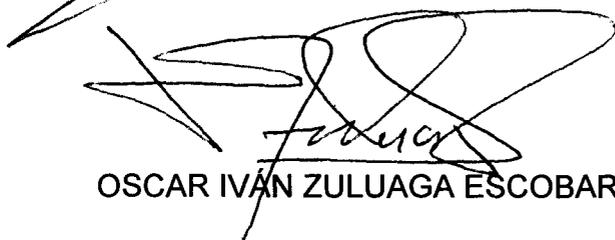
Dado en Bogotá, D C, a los

MM



9 MAY 2008

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,



DIEGO PALACIO BETANCOURT

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,



FERNANDO GRILLO RUBIANO